



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 115 y 119 del programa provisional*

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Plan de conferencias

Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución

Informe del Secretario General

Resumen

El informe sobre los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución se presenta de conformidad con la resolución 60/282 de la Asamblea General. En el informe se examina el plan propuesto de instalaciones temporales para conferencias contenido en el tercer informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/60/550), se analizan y evalúan los efectos del plan en las reuniones celebradas en la Sede durante el período de la construcción de esas instalaciones. El informe contiene asimismo recomendaciones a la Asamblea General sobre la planificación y el calendario de las reuniones, y sobre cualquier ajuste que fuese necesario introducir durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, estrategia IV (ejecución por etapas).

* A/61/150.



I. Introducción

1. La Asamblea General, en el párrafo 8 de su resolución 60/282 aprobó, con efecto desde el 1° de julio de 2006, la estrategia IV (ejecución por etapas) recomendada para la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura en el tercer informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución, incluidas las etapas, los locales provisionales y el costo, y decidió examinar los gastos proyectados actualizados en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones. En el párrafo 9, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara propuestas en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, sobre el posible ajuste de los calendarios de reuniones, incluido el cambio de lugar de celebración de las reuniones de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que normalmente se reúnen en la Sede, durante el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura. Este informe se presenta de conformidad con el mandato mencionado.

2. La Secretaría examinó el plan propuesto de instalaciones temporales para conferencias situadas en los locales provisionales en el jardín norte, elaborado de conformidad con la estrategia IV (ejecución por etapas), habida cuenta de las funciones y el espacio de las actuales instalaciones para conferencias en los edificios de la Asamblea General y de conferencias, y analizó y evaluó los posibles efectos en las reuniones de los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, así como de otras organizaciones intergubernamentales, que suelen celebrarse en la Sede, durante el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, estrategia IV (ejecución por etapas).

II. Examen del plan propuesto de instalaciones temporales para conferencias

3. En el tercer informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/60/550), se indicaba en el marco de la estrategia IV (ejecución por etapa) que se procedería a la construcción de instalaciones temporales para conferencias en el jardín norte, que atendiera a parte de las necesidades de espacio para reuniones.

4. Toda la renovación de los edificios de la Asamblea General y de conferencias se llevará a cabo en tres etapas, y el plazo previsto para cada fase abarcará, para el edificio de la Asamblea General, de junio de 2008 a febrero de 2011, incluida la renovación del Salón de la Asamblea General y de las salas de conferencias 4, 5, 6, 7 y 8; para el primer subsuelo del edificio de conferencias, de febrero de 2011 a julio de 2012, incluidas las salas de conferencias 1, 2, 3, 9, 10 y A hasta E; y de agosto de 2012 a octubre de 2013 para los pisos primero, segundo, tercero y cuarto del edificio de conferencias, incluido el Salón del Consejo de Seguridad, el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria, el Salón del Consejo Económico y Social y la superficie contigua. La mayoría de las obras se efectuarán fuera del horario normal de trabajo. Aunque en los contratos de construcción se pueden prever algunas interrupciones, cualquier otra interrupción supondrá costos suplementarios y una prolongación de la duración del proyecto.

5. En el ala noreste del edificio de la Asamblea General se añadirán tres salas de conferencias de tamaño mediano, a saber, las salas de conferencias 11, 12 y 13.

La construcción de dichas salas tendrá lugar conjuntamente con la renovación de otras partes del edificio de la Asamblea General. Dos de las tres salas tendrán una configuración similar a la de la actual sala de conferencias 5 y estarán dotadas de equipos de interpretación estándar. La tercera, equipada únicamente con un sistema de audio, servirá para fines múltiples. Esas salas estarán en funcionamiento a partir de febrero de 2011.

6. La estrategia IV (ejecución por etapas) concentrará las actividades de la Sede en un solo lugar, con arreglos previstos para aprovechar lo más eficazmente posible el espacio de las instalaciones temporales para conferencias, mientras se renueva una parte de los edificios existentes. Se prevé que la construcción de los locales provisionales comience en julio de 2007 y finalice en junio de 2008, para preparar la evacuación y renovación del edificio de la Asamblea General. Mientras se renueva el edificio de la Asamblea General, las instalaciones temporales en los locales provisionales podrán dar cabida a todas las reuniones que se habrían realizado en el edificio de la Asamblea General, en ese período. En el espacio de los locales provisionales se acondicionarán dos grandes salas de conferencias para reemplazar el Salón del Pleno de la Asamblea General. Cuando finalice la renovación del edificio de la Asamblea General, se procederá a su ocupación, liberando así las instalaciones temporales para conferencias en los locales provisionales con objeto de dar cabida a las reuniones normalmente celebradas en el primer subsuelo del edificio de conferencias. Se procederá de la misma forma para la renovación de las salas de conferencias restantes del segundo piso del edificio de conferencias, así como de los pisos tercero y cuarto.

7. Aunque el edificio temporal de conferencias acogerá a las actuales instalaciones de conferencias objeto de renovación en una fase determinada, reemplazándolas una tras otra, la atribución efectiva del lugar para una reunión determinada también se podrá decidir en función de razones de seguridad, de la naturaleza de otras actividades de construcción, del acceso de la prensa y los medios de comunicación o de los requisitos de ciertas reuniones celebradas fuera del horario normal de trabajo. Cabe suponer que los distintos lugares se atribuirán con un criterio flexible.

III. Análisis y evaluación de los efectos en las reuniones celebradas en la Sede

8. Todavía no se ha preparado el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, a saber, de 2008 a 2013. No obstante, habida cuenta de los anteriores planes de conferencias, se prevé, durante el período de ejecución, la celebración anual en la Sede de aproximadamente 3.000 reuniones de órganos intergubernamentales.

9. Dado que la construcción propuesta de instalaciones temporales para conferencias en los locales provisionales permitirá el reemplazo, sala por sala, en tres fases, durante cada fase de la construcción se podrá disponer del número total de salas de conferencias necesarias para celebrar las reuniones mencionadas, combinando las instalaciones temporales y las actuales. Se conservarán en su mayoría las funciones de las actuales instalaciones de conferencias, aunque se perderá una parte del espacio total. Todas las salas de conferencia grandes en las

instalaciones temporales dispondrán aproximadamente del mismo número de asientos para las delegaciones que las actuales salas de conferencias grandes. Sin embargo, cuando se reemplace el Salón del Pleno de la Asamblea General mediante el uso combinado de dos salas de conferencias grandes en las instalaciones temporales, sólo habrá cuatro asientos por delegación, en vez de seis (véase el párrafo 16 del documento A/60/550). El espacio que hace las veces de galería para las grandes salas de conferencia en las instalaciones temporales será muy limitado, con un número de asientos significativamente inferior al actual. Mientras que en las salas de conferencia actuales caben de 200 a 350 participantes en la zona de la galería, según la sala, en las grandes salas de conferencia sólo habrá lugar para 80 personas y se prevé lugar para 160 participantes en el Salón del Pleno de la Asamblea General, en las instalaciones temporales. El plano de las salas de conferencia pequeñas y medianas de las instalaciones temporales será similar al de las actuales salas de conferencia de dimensiones equivalentes. Una vez finalizado el edificio de la Asamblea General, se reducirán en cierta medida las limitaciones de espacio gracias a la superficie adicional que ofrecerán las nuevas salas de conferencias 11 a 13.

10. No obstante, debido a la pérdida de parte del espacio disponible, sobre todo al reducirse el espacio en la zona de galerías de las salas de conferencias grandes situadas en las instalaciones temporales durante la renovación, también se prevé una posible reducción del espacio destinado a actividades paralelas con numerosos participantes, que suelen tener lugar al mismo tiempo que las reuniones de los órganos que figuran en el calendario. Se trata de las cumbres, los períodos extraordinarios de sesiones, y las reuniones de alto nivel de la Asamblea General, las reuniones de órganos intergubernamentales, que suelen ir acompañadas de numerosos actos paralelos y/o salas de consulta diversas, como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, así como de algunas conferencias y reuniones especiales en las esferas económica, social, jurídica y en materia de desarme.

11. Si bien las previsiones de mobiliario para el edificio temporal de conferencias variará según los casos, la celebración de las reuniones de los principales órganos deberá adaptarse, en cierta medida, a la disposición interna de las grandes salas de conferencia de las instalaciones temporales. Las grandes salas de conferencias serán de tipo más genérico que los actuales salones que fueron especialmente diseñados con arreglo a las necesidades específicas de cada órgano.

12. De junio de 2008 a febrero de 2011, otra zona que se perderá durante la renovación del edificio de la Asamblea General es la situada detrás del Salón del Pleno, donde todos los años durante el debate general de la Asamblea General se instalan de 20 a 30 salas temporales para reuniones bilaterales. Tal vez durante este período, sea preciso acondicionar salas para reuniones bilaterales en algunas salas de conferencias pequeñas, lo que significa que estas últimas no estarán disponibles para otras reuniones.

13. El lugar de las exposiciones en la zona que va desde el edificio de la Asamblea General hasta el edificio de conferencias no estará en absoluto disponible durante la renovación y no se prevé ninguna solución para su reemplazo. Ese espacio está generalmente muy solicitado y siempre ocupado por exposiciones diversas relacionadas con los temas de los órganos intergubernamentales durante la

celebración de sus períodos de sesiones. Como consecuencia de la pérdida de espacio, las exposiciones relacionadas con la labor de la Organización quizás deban suspenderse temporalmente. En caso de que se encontrara otro espacio de exposición, como el correspondiente a los vestíbulos y entradas en los locales provisionales y en las instalaciones temporales para conferencias, se podrán atender en parte las necesidades de espacio para exposiciones.

14. Se prevé que el edificio de conferencia temporal incluya salas de reunión adicionales, en particular espacio destinado a dar cabida a una serie de oficinas provisionales, como las situadas detrás de las actuales salas de conferencia grandes a nivel del jardín del edificio de conferencias, así como algunas salas de reuniones oficiosas contiguas a los tres salones del segundo piso del edificio, si bien con una capacidad limitada.

IV. Conclusiones

15. En razón de las ventajas que presenta la estrategia IV (ejecución por etapas), se podrá mantener una gran parte de las actividades de la Sede en su emplazamiento actual. No obstante, el complejo de la Sede será una zona de construcción. La forma más eficaz de encarar las actividades durante ese período consiste en mantener el calendario de reuniones, reduciendo las modificaciones, en lo posible, en cuanto a fechas, horarios y otras disposiciones previstos para las mismas. Si bien será limitada la flexibilidad para reprogramar o modificar las fechas y horarios de las reuniones, y pese a los inconvenientes inherentes a la celebración de reuniones mientras se realizan las obras, no se verán afectadas las actividades esenciales de los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales cuyas reuniones figuran en el calendario de conferencias y reuniones, si se planifican cuidadosamente y con la suficiente antelación.

16. Por consiguiente, la Secretaría prevé que durante el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura el programa de reuniones normalmente incluidas en el calendario correspondiente podrá respetarse y que no será preciso cambiar el lugar de celebración de ninguna reunión de los órganos intergubernamentales y otros órganos que normalmente se reúnen en la Sede.

17. Cabe señalar, no obstante, que no habrá suficientes instalaciones para conferencias que permitan dar cabida a actividades que no sean las actividades básicas de los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, en particular durante la primera fase de la renovación. Será preciso evitar, reducir o celebrar fuera de la Sede las consultas paralelas, es decir, las reuniones celebradas fuera de los períodos de sesiones previstos por los mandatos en vigor, y los actos que requieran espacio adicional.

V. Recomendaciones

18. Con miras a que se aplique sin tropiezos el plan maestro de mejoras de infraestructura, la estrategia IV y el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el período comprendido entre 2008 y 2013, la Asamblea General tal vez estime oportuno:

a) Informar a los órganos cuyas reuniones figuran en el calendario de conferencias que cuando planifiquen sus reuniones, sobre todo las conferencias importantes o de alto nivel, las cumbres y las reuniones especiales, las reuniones de los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, de otras organizaciones intergubernamentales y de los órganos creados en virtud de tratados, que suelen celebrarse en la Sede, deben tomar en consideración las limitaciones y la falta de flexibilidad de la totalidad de las instalaciones de la Sede destinadas a las conferencias durante la totalidad del período de renovación;

b) Dar instrucciones a todos los organizadores de reuniones para que consulten estrechamente al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre todas las cuestiones relacionadas con la planificación de reuniones para permitir la mayor previsibilidad posible en la coordinación de las actividades de la Sede y de las obras de construcción;

c) Tener en cuenta que todas las reuniones, con excepción de las reuniones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, deberán celebrarse ateniéndose estrictamente a los horarios normales de trabajo, a saber, de las 10.00 horas a las 13.00 horas y de las 15.00 horas a las 18.00 horas en los días laborables, para asegurarse de que se pueda disponer de las noches y los fines de semana para la realización de las obras y para reducir los costos adicionales y los inconvenientes que supone la interrupción del plan de construcciones;

d) Pedir al Comité de Conferencias que continúe examinando la cuestión sobre todo en relación con los calendarios de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción, y pedir a la Secretaría que le informe al respecto periódicamente por conducto del Comité.
